Magistrado/a Presidente.

Área de adscripción: Presidencia del TJABCS

Nombre del Puesto: Magistrado/a Presidente/a.

Nivel Tabular: Magistrado/a Presidente/a

Objetivo: Coordinar los asuntos y responsabilidades administrativas señalados en el marco jurídico aplicable al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur conforme a su competencia, así como las que señale el pleno. Tales como planear, dirigir y conducir las actividades del órgano jurisdiccional, para garantizar que la impartición de justicia sea conforme a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.

Además de las Establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y su Reglamento Interno, el presidente el Tribunal tendrá las siguientes:

Funciones. -

1. Representar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.
2. Suscribir los convenios de colaboración que autorice el Pleno.
3. Realizar los actos jurídicos y administrativos que se requieran para el buen funcionamiento del Tribunal.
4. Convocar a las y los Magistrados integrantes del Pleno a sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
5. Presidir las sesiones y reuniones del Pleno.
6. Coordinar los trabajos de los órganos y áreas del Tribunal.
7. Vigilar que se cumplan, las determinaciones del Pleno y de los/las Magistrados/as.
8. Proponer al Pleno el nombramiento y remoción de las y los titulares de la Secretaría General de Acuerdos, del Titular del Área Administrativa, Unidad de Responsabilidades Administrativas, Secretaría de Acuerdos, y demás puestos.
9. Acordar con las y los titulares de los órganos y áreas del Tribunal, los asuntos de su competencia.
10. Autorizar y proponer al Pleno el Programa Anual de Operaciones y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Anual del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

11. Remitir al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur el Programa Anual de Operaciones y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos Anual del Tribunal de Justicia Administrativa, aprobados por el Pleno, para su inclusión en el proyecto del presupuesto de egresos del Estado de Baja California Sur del año correspondiente.
12. Vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos y áreas del Tribunal.
13. Ordenar la publicación de los criterios relevantes que apruebe el Pleno.
14. Informar al Pleno sobre el cumplimiento de las sentencias del Tribunal, a fin de que se determine lo procedente.
15. El establecimiento de mecanismos de coordinación con el Sistema Estatal Anticorrupción y con los demás sistemas locales anticorrupción;
16. La determinación de los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes estatales;
17. Dictar y ejecutar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos propios del Tribunal.
18. Rendir anualmente ante el Pleno, un informe de actividades donde se exponga el estado general del Tribunal.
19. Además de fungir como la o el Instructor de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal.
20. Las demás que dispongan La Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y su Reglamento Interno.

Magistrado Sala Unitaria

Unidad de adscripción: Pleno.

Nombre del Puesto: Magistrado/a

Nivel Tabular: Magistrado/a

Objetivo: Conocer, substanciar y elaborar los proyectos de resolución de los juicios promovidos que le sean turnados, para su posterior presentación y, de ser necesario votación ante el Pleno en sesión privada o pública, apegándose a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia; además de atender asuntos administrativos competencia del Pleno actuando conforme al ámbito de sus atribuciones legales.

Atribuciones: Establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Artículo 35 y su Reglamento Interno, Artículo 19.